CERTIFICADO No. 16 de 2026

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2023 "Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y se dictan otras disposiciones" especialmente por lo dispuesto en su artículo noveno, numerales 1 y 11 respectivamente, tiene como funciones *"Dirigir el proceso de Gestión del Talento Humano de acuerdo a la normatividad legal vigente y política establecidas por el Instituto" y "adelantar las acciones necesarias de los procesos de contratación, orientar y conceptuar jurídicamente sobre los contratos celebrados por el Instituto".*

Adicionalmente, que según el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, dispone: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrá celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

CERTIFICA

Que una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 108 de septiembre de 2019 y sus actos modificatorios, se verifico que, en la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no se cuenta con personal suficiente que cuente con el perfil requerido y que pueda desarrollar las actividades que a continuación se relacionan:

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS, HERRAMIENTAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SUS COMPONENTES ESTRATÉGICO, MISIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN
OBLIGACIONES:	1. Apoyar la formulación, diseño e implementación de modelos o estrategias de trabajo que vinculen la articulación con organizaciones y actores como rescatistas y proteccionistas que optimicen la gestión institucional en el territorio. 2. Orientar al instituto para promover la implementación de mecanismos institucionales de fortalecimiento de la gestión de rescatistas, cuidadores de animales y demás actores sociales que impacten positivamente la gestión misional. 3. Participar de la planeación, optimización y ampliación de la implementación ampliada de puntos fijos de atención y servicios misionales del Instituto mediante la documentación y formalización de instrumentos y herramientas asociados a estos. 4. Orientar al Instituto en la revisión, evaluación e identificación de oportunidades de mejora asociadas a los procesos misionales de protección y cuidado animal que vinculan la participación de actores públicos, privados y sociales.

	5. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios en los que sean designados relacionados con el objeto contractual. 6. Gestionar, asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones, eventos y demás trámites que le sean asignados para la gestión Institucional. 7. Las demás que asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
FORMACIÓN:	Título profesional y título de posgrado
EXPERIENCIA:	ochenta y cinco a ciento ocho (85 a 108) meses de experiencia profesional y/o relacionada

Según el Decreto 2209 de 1198 *"se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, (sic) es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...)"*

Que, de acuerdo con lo anterior, se expide la presente certificación de INSUFICIENCIA de personal para la contratación de un (1) profesional en psicología, administración, trabajo social y afines en el núcleo básico de conocimiento y titulo de posgrado en áreas afines en modalidad de especialización o maestría con entre ochenta y cinco a ciento ocho (85 a 108) meses de experiencia profesional y/o relacionada, a petición del Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de acuerdo con la información suministrados por el mismo,

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del 2026,

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Pahola Zuñiga, Contratista SGC – Talento Humano